



COMUNICADO

Consultas realizadas a operacionflotacontratada@ose.com.uy

VEHICULOS

- Para la categoría A1 podrá inscribirse con vehículos a nafta / eléctrico o híbrido.
- Para la categoría B2 podrá inscribirse con vehículos a nafta / gasoil / eléctrico o híbrido.
- En caso de ser tipo híbrido en el campo de Vehículos Eléctrico SI- NO deberá aplicar NO esto dará lugar a que complete los espacios con la información solicitada.
- En caso de inscribirse en la Tipología A1 y en adjuntos se encuentre la libreta de una camioneta B2 serán calificados como NO APTO.

TITULARIDAD

- El objeto del llamado es la contratación del servicio de transporte con chofer, ello implica que el interesado debe contar con un vehículo propio y la libreta de propiedad debe estar a su nombre.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Cuando se deba adjuntar la libreta de conducir en el formulario, esta puede ser de quien se inscribe o de quien oficiará u oficie de chofer.
- Siempre acorde a la tipología de vehículo que se inscriba. ARTICULO 5 DEL PLIEGO.
- Adjuntar la Ficha Técnica Oficial del vehículo, no se aceptan las inspecciones técnicas vehiculares como documento en este ítem.
- Cuando solicite en las agencias del Ministerio del Interior el certificado de buena conducta debe indicar OSE y la oficina para el envío es la Gerencia de Gestión de Capital Humano.

RECOMENDACIONES

Revisar la inscripción. Podrá realizarlo las veces que sea necesario hasta el día del cierre de las mismas. Ingresando al formulario con cédula y la contraseña que generó inicialmente.

En caso de hacer o corresponder alguna modificación, podrá realizarla. Pero no volverá a recibir un correo de confirmación automático por esta acción.



**Obras Sanitarias
del Estado**